



## REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA MANIZALES GRAVITY 2018

VÁLIDA CARRITOS DE BALINERAS SIN MOTOR

62ª. FERIA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DEL DEPORTE

### CAPITULO I: REQUISITOS

#### Artículo 1: Inscripción

Toda persona que desee participar deberá cumplir:

- ✓ Realizar la preinscripción a través de la página web oficial del evento [www.carritosdebalineras.com](http://www.carritosdebalineras.com), aclarando que dicho procedimiento no es garantía de estar inscrito para competencia.
- ✓ El asentamiento de las inscripciones tendrá inicio el martes 2 del mes de enero del 2018 en el COLISEO MAYOR JORGE ARANGO URIBE – OFICINA N°3 (Manizales – Caldas) y tendrán como fecha máxima el 8 de enero de 2018. Para personas que viven fuera de la ciudad sede del evento (Manizales), se habilita el envío de forma virtual a través del correo electrónico [carritobalineras2016@gmail.com](mailto:carritobalineras2016@gmail.com), a éste deberán enviar los formatos diligenciados, firmados y en formato PDF; el día de la competencia se deberá presentar la persona con 2 horas de antelación con la documentación original para realizar las respectivas verificaciones y asentamientos de la inscripción.
- ✓ Los formularios que se deben diligenciar de manera oportuna y completa, y que se encuentran en la página web son:
  - Formato de inscripción**
  - Autorización a Menores**
  - Exoneración de responsabilidad**Estos serán entregados físicamente a los organizadores del evento en las fechas y lugar indicados para ello.
- ✓ Estar activo en el sistema de seguridad social, para lo cual el participante aportará a la organización del evento un certificado expedido directamente por la EPS en la cual está afiliado y/o el desprendible de pago de seguridad social del mes en curso. La verificación por parte de la organización se realizará a través del sistema nacional de FOSYGA, RUAF y SISBEN.
- ✓ Se deberá realizar compra de póliza de cubrimiento de accidentes, la cuál será acordada entre organización y participantes basado en las disposiciones que ordene la Alcaldía Municipal.
- ✓ Los menores de edad deberán presentar en original la respectiva **Autorización a Menores** firmada por los padres de familia o Acudientes, autenticado en Notaría, y acompañado por la fotocopia de la cédula del mismo. En caso que el menor cuente solamente con uno de los Padres, **deberá aportar el respectivo documento que acredite la muerte de uno de los Padres o la Patria Potestad correspondiente.**
- ✓ Presentar original y fotocopia del documento de identidad. En cada competencia deberá presentarse con el documento original.
- ✓ El participante quedara oficialmente inscrito cuando presente todos los requisitos anteriormente mencionados, de lo contrario no podrá competir.

#### Artículo 2: De los competidores

- ✓ Ser mayor de 15 años.
- ✓ No se permite la participación en las carreras de personas con limitación visual severa, o algún tipo de discapacidad cognitiva ni mental.
- ✓ No se permite la participación de personas bajo efectos de alcohol o drogas psicoactivas. En algunas de las etapas se contará con la participación de la Policía Nacional, la cuál será la encargada de verificar este posible estado a través de pruebas de alcoholemia.
- ✓ Podrán participar deportistas de nivel nacional y/o extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos expuestos en el Artículo 1 del presente Reglamento.
- ✓ No habrá reparo alguno entre el género de los participantes.
- ✓ Todos los participantes deberán acatar y aceptar las normas de carrera establecidas en el presente reglamento y las demás que se determinen en el congresillo técnico.
- ✓ Todo participante actuará bajo su propia responsabilidad, exonerando a la Organización y sus representantes ante cualquier eventualidad o accidente.



- ✓ Es deber de los participantes presentarse a la hora señalada por la organización de la competencia para la verificación de datos y posteriormente en la grilla de partida. Los participantes o equipos que incumplan dichos horarios quedan automáticamente inhabilitados para participar de la carrera. Esta condición no es excluyente de la participación de las válidas restantes.

## CAPITULO II: VEHICULOS ADMITIDOS

### Artículo 3: Estructura carros de balineras

- ✓ La estructura del carro deberá ser construida en madera. Todos los carros pueden llevar su estructura con un diseño libre.
- ✓ Ningún carro deberá tener accesorios o elementos en la estructura que sobresalgan de éste y puedan causar lesiones a otros competidores (puntillas, latas, taches, tubos, ejes, etc.)
- ✓ No habrá reparo alguno en el tamaño del carro de balineras.
- ✓ No habrá reparo alguno en la decoración que posea alguno de los carros participantes, siempre y cuando los elementos decorativos de éste, no vulneren la dignidad humana y de los otros competidores.

### Artículo 4: Estructura triciclo o drift trike

- ✓ El chasis y todos sus componentes deben de tener una resistencia suficiente. Están prohibidos los elementos sueltos, cortantes o peligrosos.
- ✓ Asiento obligatorio. Respaldo o espaldar opcional. Solo se permite un (1) asiento.
- ✓ Manubrio y horquilla que giren la rueda delantera es obligatorio.
- ✓ El eje trasero tiene que permanecer fijo al chasis y sin movimiento alguno.
- ✓ Es obligatorios implementar tapones del manubrio o cabillos cerrados por la parte exterior.
- ✓ Prohibido el uso de ruedas (rin) delanteras plásticas u otro material que no sean metálicas.
- ✓ Freno delantero obligatorio, cualquier freno es permitido siempre y cuando sea accionado desde el manubrio. Frenos prohibidos en las ruedas traseras.
- ✓ Las llantas traseras deberán estar recubiertas de PVC (polímero de monómero de cloruro de vinilo), el cual es un recubrimiento plástico brillante en su parte interior, que viene de múltiples colores. Este recubrimiento deberá cubrir un mínimo de 10 cm la rueda, teniendo presente que si las ruedas son demasiado anchas éste recubrimiento deberá ser mayor para que la rueda no toque el pavimento.
- ✓ Las llantas traseras no podrán ser en material de Teflón, ya que presentan más adherencia al pavimento que el PVC. Ésta categoría no está disponible.

### Artículo 5: Frenos

- ✓ Todo carro participante deberá poseer sistema de frenado.
- ✓ El sistema de frenos no deberá llevar ningún elemento de hierro o de metal.

### Artículo 6: Motor

- ✓ Estará conformado por la fuerza y destreza humana (piloto y copiloto)
- ✓ Cualquiera de los vehiculos no deberá ser impulsado por una fuerza diferente a la fuerza humana.

## CAPITULO III: COMPETENCIA

### Artículo 7: Tripulaciones

- ✓ La tripulación de los carros de balineras estará conformada por dos personas: **Piloto** quien siempre deberá ir sentado manejando el vehículo y el **Copiloto** quien guiará, empujará o halará el carro desde la parte posterior o anterior de éste.
- ✓ La tripulación podrá cambiar de lugar (función piloto y copiloto) en el vehículo.
- ✓ La tripulación podrá arreglar el carro junto con sus mecánicos siempre y cuando estén en la zona estipulada por la Organización para tal fin.



### **Artículo 8: Normas de competencia**

- ✓ En carritos de balineras se prohíbe el cambio de piloto y copiloto durante la carrera y que el vehículo esté en movimiento. Nota: para realizar el cambio el vehículo deberá estar quieto.
- ✓ No se permitirá el intercambio de piloto o copiloto entre equipos inscritos entre una carrera u otra ni en el desarrollo de las mismas, se estudiarán casos dependiendo de hechos ocurridos.
- ✓ No se admite lubricación de vehículos en la grilla de partida, ni durante el recorrido.
- ✓ Durante la salida el piloto de drift trike mantendrá su vehículo en la línea de arranque con ambas manos en el manubrio, se ubicará sentado y dejará que el vehículo tome impulso de forma natural por gravedad cuando el comisario o juez dé la largada. Nota: durante la salida No podrá impulsarse con los pies.
- ✓ Se prohíbe el impulso o empuje en todo momento por persona ajena al piloto o copiloto.

## **CAPITULO IV: EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES**

### **Artículo 9: Elementos de protección obligatorios**

Los participantes (sin excepción) deberán presentar obligatoriamente a los jueces los siguientes implementos:

- ✓ Casco totalmente cerrado (Full Face) y con sistema de cierre (broche).
- ✓ Coderas.
- ✓ Rodilleras.
- ✓ Guantes de protección.
- ✓ Overol o jean y chaqueta (prenda completa gruesa como protector).
- ✓ Calzado adecuado.
- ✓ Camiseta distintiva que es obsequiada por parte de la Organización.

## **CAPITULO V: ORDEN DE SALIDA**

**Artículo 10:** El orden en la grilla de salida para la primera competencia será por sorteo (desarrollado por la organización de acuerdo al número de participantes inscritos), la primera competencia se desarrollará en manga cronometrada con 4 competidores por manga, con ella se determinarán los tiempos, puestos y puntajes para el segundo día de competencia. Para la segunda y siguientes competencias se tendrá en cuenta el puntaje acumulado por equipo o competidor, saliendo en la primera posición el equipo o competidor con mayor acumulación de puntos y así sucesivamente hasta el último quién será el equipo o competidor con menor puntaje.

## **CAPITULO VI: CATEGORIAS**

<b>CARRITOS DE BALINERAS</b>	<b>EDAD</b>
Masculina Única	15 años en adelante
Femenina Única	15 años en adelante
<b>TRICHILOS PVC (Drift Trike)</b>	
Novatos masculina	15 años en adelante
Expertos masculina	15 años en adelante
Femenina única	15 años en adelante
<b>STREET LUGE</b>	
Abierta Única	15 años en adelante
<b>SILLA DE RUEDAS</b>	
Abierta Única	15 años en adelante

### **NOTA**

- ✓ Cada categoría deberá cumplir con un mínimo de 10 equipos para poder realizar la competencia.



- ✓ Se pueden presentar los equipos mixtos (hombre y mujer) siempre y cuando cumplan con el rango de edad y competirán en la categoría varones única. No habrán equipos mixtos en la categoría Damas.
- ✓ La categoría silla de ruedas es exclusiva para personas con verdadera condición de discapacidad motriz, además de cumplir lo estipulado en el capítulo IV frente a los elementos de protección, la silla de ruedas de competencia debe ser atlética o semideportiva y tener tres (3) puntos de anclaje (pies, rodillas y pelvis).

## CAPITULO VII: PREMIACIÓN POR CADA CATEGORÍA

**Artículo 11:** Éste es el plan de premios (Pesos Colombianos)

	PUESTO	BALINERAS	TRIKES	STREET LUGE	SILLA DE RUEDAS
<b>NOVATOS MASCULINA</b>	1ro				
	2do				
	3er				
<b>MASCULINA (EXPERTOS) UNICA</b>	1ro				
	2do				
	3er				
<b>FEMENINA UNICA</b>	1ro				
	2do				
	3er				

## CAPITULO VIII: PUNTUACIÓN Y LLEGADA

**Artículo 12:** la primera competencia se desarrollará en manga cronometrada con 4 competidores por manga, con ella se determinaran los tiempos, puestos y puntajes para el segundo día de competencia.

Según la puntuación/puesto obtenida durante la primera etapa que la dará el tiempo cronometrado, así mismo se darán las posiciones de salida durante la segunda. Quién tenga el mayor puntaje saldrá en primera posición y quien tenga el menor puntaje saldrá en última posición. Se darán puntajes de acuerdo al número de deportistas participantes de cada etapa.

El sistema de puntuación será el siguiente:

El 1er Lugar obtendrá tantos puntos como participantes de la etapa.

El 2do Lugar obtendrá un punto menos que el primero.

El 3er Lugar obtendrá un punto menos que el segundo.

El 4to Lugar obtendrá un punto menos que el tercero y así sucesivamente hasta el último lugar

- ✓ Los puntajes obtenidos se sumaran etapa tras etapa obteniendo la puntuación final y la clasificación general de la válida.
- ✓ Las posiciones de salida posterior a la primera etapa se darán de acuerdo a los puntos obtenidos.
- ✓ Solo serán merecedores de los puntos los equipos y participantes que terminen la totalidad del circuito o etapa programada.



**Artículo 13:** Se sumarán puntos solo al cruzar la línea de llegada, para lo cual deben pasar juntos piloto, copiloto y carro sin importar su estado mecánico.

## **CAPITULO IX: RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **Artículo 14: Preexistencias**

- ✓ La organización no se responsabiliza por contusiones, lesiones o demás casos riesgosos que ocurran dentro de la competencia. La organización prestará los primeros auxilios requeridos por toda persona a través de entes profesionales en ello.
- ✓ Los participantes deberán presentarse a los jueces en plenitud de sus facultades físicas.
- ✓ No es permitido participar en estado de alicoramiento o consumiendo algún tipo de sustancias psicoactivas.

## **CAPITULO X: PENALIZACIONES**

### **Artículo 15: Comisión**

Se creara una comisión de penas y sanciones conformada por:

1. Un representante de la organización.
2. Un delegado de los jueces.

### **Artículo 16: Penalizaciones**

- ✓ Se penalizará con 1 PUESTO al piloto que intente intercambiar con su copiloto cuando el carro este en movimiento.
- ✓ Perderá la posición de llegada, y no sumara puntos en dicha etapa, el equipo o participante que intente obstaculizar a los demás competidores para beneficiar a algún equipo amigo participante en la valida.
- ✓ Perderá la posición de llegada, y no sumara puntos en dicha etapa, el equipo que lubrique las balineras durante el recorrido de la etapa.
- ✓ Se penalizará con la pérdida de 10 puntos el equipo que lubrique las llantas en la grilla de partida.
- ✓ Se penalizará con la pérdida de 10 puntos al equipo o participante que pase la línea de llegada sin la camiseta asignada por la organización.
- ✓ En carritos de Balineras, se penalizará sin puntos al equipo que no llegue a la meta juntos (será obligación pasar juntos para obtener el puntaje).
- ✓ En Drift Trike se penalizará sin obtención de puntaje, aquel competidor que llegue sin recubrimiento de PVC en una o las dos ruedas de su triciclo.

## **CAPITULO XI: SANCIONES**

### **Artículo 17: Procedimientos**

- ✓ Las sanciones impuestas a los equipos se harán por medio de un oficio redactado y aprobado por la comisión mencionada en el Artículo 15, y éstas tendrán vigencia a nivel deportivo dentro de las inmediaciones del Municipio.
- ✓ El equipo o participante que realice cualquier conducta antideportiva llámese agresión verbal o física a otro participante, integrantes del equipo organizador o contra cualquier espectador; sea esto antes durante o inmediatamente después de la valida; será descalificado y retirado de su participación en las restantes etapas.
- ✓ Un participante será descalificado y/o retirado de competencia si no cumple con los requisitos exigidos, no acata las normas y señales de carrera o si los jueces de carrera así lo consideran.
- ✓ En el caso en que un equipo o participante sin estar autorizado para competir, se lance en cualquier etapa, será reportado ante la autoridad competente; si además esta acción implica un accidente, la persona estará obligada a asumir todos los gastos que se desprendan de dicha acción irresponsable.



## CAPITULO XII: SEGURIDAD EXTERNA

### Artículo 18: Protección

- ✓ Se tendrá en los puntos más críticos de la ruta llantas de caucho y pacas de aserrín, con el fin de garantizar la integridad personal de todos los participantes.
- ✓ Se dispondrá por parte de la Organización de un equipo humano suficiente que harán las veces de jueces de recorrido, los cuales también estarán atentos a cualquier anomalía durante la competición.
- ✓ Se designaran lugares específicos donde los espectadores y el público en general se podrá ubicar, esto con el fin de cuidar la integridad general de las personas.
- ✓ En todas las etapas se contará con la presencia y apoyo de la Policía Nacional, Policía de Tránsito, Agentes de Tránsito de la Alcaldía Municipal y personal de primeros auxilios.
- ✓ Antes de la partida de cada etapa y categoría, siempre habrá el acompañamiento de una Ambulancia, al igual que de los agentes de tránsito; quienes velarán por el despeje de la vía y la atención oportuna en caso de accidentes.
- ✓ Por parte de la Organización se dispondrá de un equipo en motocicleta que irá delante de los competidores con distancia suficiente para informar a los espectadores de la cercanía de los vehículos participantes.

## CAPITULO XIII: JUZGAMIENTO

### Artículo 19: Conformación

- ✓ El grupo arbitral estará conformado por personal calificado y previamente capacitado.
- ✓ Se organizará en diferentes funciones antes durante y después de la válida.
- ✓ De acuerdo a su experiencia y trayectoria se organizaran las funciones de los jueces de la siguiente manera:
  1. El juez de llegada será el único que tendrá la autoridad para determinar las posiciones de carrera de cada competidor.
  2. El juez de salida será el único que tendrá la autoridad para dar la largada de la carrera. Además será quien determine según los requisitos preestablecidos en el presente reglamento que personas y carros compiten y en que categorías.
  3. Será el juez de pista quien determine en qué momento o bajo qué situación se cancelan, paran y reanudan las carreras.

- Juez revisión técnica (Primer parque de servicio)
- Un juez de partida o inicio de ruta
- Un juez de ruta
- Un juez de fin de tramo
- Juez parque de servicio.

## CAPITULO XIV: CONGRESILLO TÉCNICO

### Artículo 20: Definición

Corresponde al espacio generado por parte de la Organización para socializar con los participantes de todas las categorías el Reglamento de competencia, los premios y las categorías a implementar. En él se brinda a todos los participantes la oportunidad de ser escuchados frente a inquietudes, sugerencias y proposiciones de la competencia en general.

### Artículo 21: Fecha

- ✓ Se establece como fecha en la cual se realizará el Congresillo técnico: El día **9 de enero de 2018 – Hora: 6:00 p.m. Coliseo MAYOR JORGE ARANGO URIBE (Manizales – Caldas)**.



**Artículo 22: De la sana competencia**

- ✓ Ningún participante podrá portar algún tipo de arma o elemento con el cual pueda causar lesión a sí mismo o a otro participante de las carreras.
- ✓ No se permitirá un lenguaje soez, palabras fuertes o irrespeto que vulnere la dignidad humana de los participantes, público o equipo organizador de las carreras.
- ✓ Ningún participante deberá atentar contra la integridad de otro competidor ni de la organización.
- ✓ Los competidores acatarán de manera respetuosa todas las normas y reglamentos establecidos para el desarrollo de las carreras.

**COMITÉ TÉCNICO**

**MANIZALES GRAVITY**

**VÁLIDA CARRITOS DE BALINERAS SIN MOTOR 2018.**

**62ª. FERIA DE MANIZALES – ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARIA DEL DEPORTE**